

CONDICIONES LEGALES DEL CONCURSO “DÍA DE LA AMISTAD”

DIGI SPAIN TELECOM, S.A. (en adelante, “**DIGI**”) con domicilio social en Calle Francisca Delgado número 11, 28108, Alcobendas (Madrid) y NIF A-84919760 organiza un concurso para los clientes de DIGI que ya tengan, a la fecha de publicación, contratado el servicio de Fibra SMART o Fibra PRO-DIGI, a través del cual se aplicará a los clientes que resulten ganadores un periodo gratuito en su servicio de Fibra (en adelante, “**el Concurso**”), que se regirá de conformidad con las siguientes condiciones (en adelante, las “**Condiciones**”)

PRIMERA.- OBJETO Y PARTICIPANTES

El objeto del presente Concurso es dar a conocer y promocionar el plan DIGI&FRIENDS de DIGI, el cual permite a todos los clientes de los servicios de internet fijo de DIGI (en adelante, la “**Fibra**”) recomendar a sus amigos la contratación de los servicios de Fibra SMART o Fibra PRO-DIGI, pudiendo ser beneficiarios de un descuento en su servicio de internet fijo bajo la red de fibra propia de DIGI siempre y cuando el participante contrate o tenga contratado el Servicio de Fibra SMART o el de Fibra PRO-DIGI, según se detalla en las condiciones creadas al efecto y publicadas en el siguiente [enlace](#). En este sentido, los clientes que participen en este Concurso (en adelante, el/los “**Participante/s**”) y consigan recomendar un mayor número de nuevos clientes que contraten efectivamente el Servicio de Fibra SMART o el de Fibra PRO-DIGI cumpliendo con lo dispuesto en las Condiciones Legales del Plan DIGI&FRIENDS (en adelante, el/los “**Amigo/s**”) podrán obtener el premio descrito en la cláusula “Quinta.- Premios y Ganadores” (en adelante, el/los “**Premio/s**”).

Podrán participar en el presente Concurso las personas físicas, mayores de edad y con domicilio en España que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Condiciones.

Los Participantes, por el mero hecho de participar, aceptan de forma íntegra las presentes Condiciones, así como afirman y garantizan que reúnen los requisitos exigidos en las mismas. DIGI se reserva el derecho a descalificar a aquellos Participantes que no cumplan tales requisitos.

No podrán ser Participantes del presente Concurso los miembros del personal directivo ni los empleados del grupo DIGI, ni sus respectivos familiares hasta el segundo grado (incluyendo las parejas de hecho), y, en caso de participar, no podrán resultar ganadores.

Asimismo, no podrán ser Participantes aquellas personas que hubieran resultado ganadores en sorteos realizados por DIGI con anterioridad y, en caso de participar, no podrán resultar ganadores.

La participación en el Concurso tiene carácter gratuito.

SEGUNDA.- COMUNICACIÓN DE LA PROMOCIÓN

El presente Concurso se comunicará a los clientes a través de distintas publicaciones en las redes sociales oficiales de DIGI así como vía email, SMS y dentro de la aplicación de MI DIGI.

Asimismo, el citado Concurso también se comunicará a través de los distintos canales de venta de DIGI, así como de la cartelería y demás materiales publicitarios que se puedan crear a tales efectos.

TERCERA.- PERIODO DEL CONCURSO Y ÁMBITO TERRITORIAL

El plazo de participación de los Participantes en el Concurso comenzará en el momento de su publicación y finalizará el 15 de septiembre de 2026 a las 23:59 horas, con alcance a todo el territorio de España.

No se admitirán participaciones registradas antes o después de las fechas y horas indicadas.

CUARTA.- MECÁNICA Y REQUISITOS

Para poder participar en el presente Concurso y optar al Premio, se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- **El Participante deberá tener contratado el servicio de Fibra** en su modalidad de Fibra SMART o Fibra PRO-DIGI, en el momento de la publicación del concurso y durante toda la duración del Concurso.

- **El Participante deberá acceder al apartado DIGI&Friends de Mi DIGI e indicar las direcciones de correo electrónico de las personas a las que quiere recomendar** la contratación de Fibra SMART o Fibra PRO-DIGI (sus Amigos) y aceptar las Condiciones de DIGI&Friends si no lo ha hecho ya.

- **Los Amigos deberán contratar el servicio de Fibra en su modalidad de Fibra SMART o Fibra PRO-DIGI siguiendo lo dispuesto en las Condiciones Legales del Plan DIGI&FRIENDS** (contratar a través del canal telefónico e indicar el código de DIGI&Friends facilitado por el Participante en el momento de la contratación).

- **Los Amigos deberán tener instalado en su domicilio y mantener activo el servicio de Fibra, en su modalidad de Fibra SMART o Fibra PRO-DIGI,** a la finalización del Concurso.

Cuantos más Amigos contraten el servicio de Fibra, en su modalidad de Fibra SMART o Fibra PRO-DIGI, más posibilidades tendrá el Participante de ganar.

Los Participantes no podrán invitarse a sí mismos, ni tampoco se podrá invitar a los clientes de DIGI que ya tengan contratado el Servicio Fibra SMART o Fibra PRO-DIGI.

DIGI podrá negar al Participante sus derechos en relación a los Premios del presente Concurso en caso de que, con anterioridad a la asignación de Premio correspondiente,

los Amigos recomendados hayan solicitado la baja del servicio de Fibra contratado. En este caso, el Participante no tendrá derecho a restitución, indemnización, o compensación alguna.

Los datos recopilados dentro del Concurso y del Plan DIGI&Friends se utilizarán para comprobar que los Participantes han cumplido con todos los requisitos y modo de participación que se describe en estas Condiciones, incluido para comprobar que finalmente se ha realizado la instalación de la Fibra SMART o Fibra PRO-DIGI en el domicilio de los Amigos.

Los servicios de Fibra contratados con DIGI estarán sujetos en todo aquello que no se refleje en el presente documento, a las Condiciones Generales de Servicios Pospago de DIGI, y al documento de Detalle de las Tarifas de DIGI, que se encuentran disponibles en el sitio web de DIGI.

QUINTA.- PREMIOS Y GANADORES

Los Premios a los que los Participantes pueden optar en el presente Concurso son los siguientes:

- I. El Primer Ganador disfrutará de diez (10) meses gratis del servicio de Fibra que tuviera contratado en el momento del inicio del Concurso.
- II. El Segundo Ganador disfrutará de seis (6) meses gratis del servicio de Fibra que tuviera contratado en el momento del inicio del Concurso.
- III. El Tercer Ganador disfrutará tres (3) meses gratis del servicio de Fibra que tuviera contratado en el momento del inicio del Concurso.

Cada uno de los Premios es personal, inseparable e intransferible y se aplicará a los Participantes designados como primer, segundo y tercer Ganador de acuerdo con las presentes Condiciones.

Los Premios del Concurso en ningún caso podrán ser objeto de cambio, alteración, compensación en metálico o cesión a petición de los Participantes ganadores.

Podrán disfrutar de los Premios del presente Concurso únicamente aquellos Participantes que sean reconocidos como Ganadores y tengan activo y en uso el servicio de Fibra, conforme a lo indicado en las presentes Condiciones. Para ello, tras la adjudicación del Premio, DIGI solicitará al Ganador, la información necesaria para poder comprobar dicho supuesto. En caso de no cumplir con algunos de los mencionados requisitos o de algún otro reflejado en las presentes Condiciones, perderá todos sus derechos asociados al Premio, sin tener derecho a compensación, sustitución o indemnización por ello.

El Premio comenzará a disfrutarse a partir del segundo ciclo de facturación de los servicios a contar desde la otorgación del Premio.

En caso de que alguno de los Ganadores se estuviera beneficiando de la promoción del Plan DIGI&Friends en el momento de la otorgación de los Premios, la misma quedará

suspendida durante el periodo de disfrute del Premio. Una vez finalizado dicho periodo, la promoción del Plan DIGI&Friends se volverá a reactivar por los meses que hubieran quedado pendientes de disfrute.

Los Participantes podrán resultar ganadores en otras campañas o promociones de similares características, pudiendo ser los premios acumulables, en tal caso, DIGI se reserva el derecho a solicitar al Ganador evidencias de estas circunstancias. No obstante lo anterior, la participación en el presente Concurso no será acumulable a la promoción ya existente del plan DIGI&FRIENDS.

DIGI se reserva el derecho de cambiar el Premio, sin previo aviso y en cualquier momento, por otro u otros de valor similar o superior.

SEXTA.- MECÁNICA DEL CONCURSO

La selección de ganadores del Concurso (en adelante, el/los "**Ganador/es**") se realizará en base al número de recomendaciones de Amigos recibidas, es decir, los tres (3) Participantes que consigan un mayor número de Amigos que hayan contratado e instalado en su domicilio el servicio de internet fijo de Fibra de DIGI, en su modalidad de Fibra SMART o Fibra PRO-DIGI, serán seleccionados como Ganadores del Concurso. De igual manera, se seleccionarán, siguiendo el mismo criterio, a tres (3) ganadores suplentes (en adelante, el/los "**Ganador/es Suplente/s**"). De este modo, el Participante que consiga más Amigos será seleccionado como primer Ganador y, sucesivamente, se irán seleccionando el resto de Ganadores en función del número de recomendaciones recibidas.

Cada recomendación que se realice se revisará de forma individual, comprobando, entre otros requisitos, que el servicio de Fibra contratado ha quedado instalado en el domicilio del Amigo y que el mismo consta activo, de tal forma que no se contabilizaran recomendaciones que no cumplan con lo indicado en las presentes Condiciones.

En caso de que dos o más Participantes consiguieran el mismo número de Amigos, el desempate se realizará comprobando el momento de instalación de la Fibra en el domicilio de los últimos Amigos en unirse al Plan de cada uno de ellos.

En caso de error, malentendido o conflicto en relación con el funcionamiento de cualquier parte del Concurso, la decisión que tome DIGI del Concurso será concluyente y definitiva.

En caso de que alguno de los Ganadores no cumpla con los requisitos establecidos en las presentes Condiciones o rechace el Premio, el Premio que le fue inicialmente asignado podrá ser adjudicado entre los Ganadores Suplentes siguiendo rigurosamente el orden establecido según el número de recomendaciones de Amigos realizadas.

En caso de no ser posible tampoco entregar el Premio a los Ganadores Suplentes del listado, o de ser necesario por cualquier otro motivo, DIGI podrá seleccionar a otros Ganadores de entre el listado de suplentes, siguiendo igualmente el orden establecido.

En caso de que tras agotar el listado de Ganadores Suplentes, no se hayan podido adjudicar todos los Premios del Concurso por no cumplirse los requisitos establecidos

en las presentes Condiciones para la adjudicación de los Premios, aquellos que no hayan podido entregarse quedarán desiertos, no siendo adjudicados a ningún otro Participante. De igual forma, DIGI podrá declarar el Premio como desierto en caso de no conseguir contactar con ningún Ganador.

De estimarlo oportuno, DIGI podrá acumular la otorgación los Premios declarados como desiertos a futuros Concursos o Promociones. En tales casos, así lo hará constar expresamente en las publicaciones de tales Concursos o Promociones.

SÉPTIMA.- COMUNICACIÓN A LOS GANADORES Y OBTENCIÓN DE PREMIOS

Durante el mes siguiente a la finalización del Concurso, se realizará el recuento de los Amigos conseguidos por cada Participante y se procederá a contactar a los distintos Participantes que hayan resultado Ganadores del Concurso, a través de la dirección de correo electrónico que hubieran proporcionado en el momento de contratación de los servicios de DIGI.

En caso de no obtener respuesta por parte del Participante Ganador en un plazo de setenta y dos (72) horas desde la comunicación, se entenderá que dicho Participante renuncia expresamente al Premio y se seleccionará a otro Ganador del listado de Ganadores Suplentes, en función del listado creado a tal efecto. Lo mismo ocurrirá en caso de que, por cualquier motivo, alguno de los Ganadores no acepte el Premio, o si por cualquier otra razón no atribuible a DIGI fuera imposible la entrega del mismo.

La baja del servicio de Fibra por el que se optó al Premio por parte del Ganador durante el disfrute del Premio, conllevará la pérdida de todos sus derechos en relación al Premio y DIGI podrá asignarlo a alguno de los Ganadores Suplentes, según lo dispuesto en estas Condiciones, no dando lugar a indemnización o compensación a favor del mismo.

Asimismo, el Ganador, durante la duración del Concurso y la asignación del Premio no podrá solicitar un cambio en su servicio de Fibra, debiendo mantener el mismo que contrató con anterioridad a su participación en el presente Concurso.

Asimismo, la renuncia al Premio por parte del Ganador o su imposibilidad para poder disfrutar del mismo, no le dará ningún derecho de sustitución, indemnización o compensación a favor del mismo. Para cualquier duda, el Ganador, podrá ponerse en contacto con DIGI a través de sus canales de atención al Cliente.

OCTAVA.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento con la normativa aplicable en materia de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos personales recabados con motivo de la participación en la Promoción serán tratados por DIGI sólo con la finalidad de organizar y gestionar la Promoción, permitir la participación y el desarrollo fiable de la misma, informar sobre el resultado de la Promoción, gestionar la entrega del premio a los Participantes Ganadores y publicitar la realización de la Promoción. De igual manera, los datos recopilados en el formulario se utilizarán para comprobar que el Participante Ganador ha contratado el servicio de fibra óptica DIGI y se ha realizado la instalación correctamente con anterioridad a la celebración del Sorteo.

Las finalidades del tratamiento de datos están legitimadas por la propia ejecución de la Promoción y son necesarias para la misma.

Las finalidades del tratamiento de datos están legitimadas por la propia ejecución de la Promoción y son necesarias para la misma. Los datos tratados son únicamente el nombre, apellidos, DNI, dirección de instalación, email y número de teléfono, así como los datos y metadatos necesarios para la generación del Índice de Fraude.

En caso de contar con el consentimiento expreso del interesado, los datos recabados en dicho formulario podrán ser también tratados con la finalidad de hacerle llegar comunicaciones comerciales de DIGI por medios electrónicos.

Los datos serán únicamente conservados durante los plazos de prescripción legalmente establecidos. Asimismo, se informa de la posibilidad de ejercitar, los derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición, limitación al tratamiento y portabilidad, así como los derechos del artículo 22.3 del RGPD vinculados al Índice de Fraude, dirigiendo una comunicación a la dirección de DIGI arriba indicada e identificándose de acuerdo con la normativa vigente.

DÉCIMA.- EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD DE META PLATFORM, INC.

Meta Platforms, Inc (empresa propietaria de la red social Instagram y Facebook) está exento de toda responsabilidad en relación con la Promoción y la participación de los usuarios en la misma. Meta Platforms, Inc. no patrocina, avala, ni administra, de modo alguno, esta Promoción, ni está asociado a ella misma. La información que proporciona el usuario para participar en la Promoción o para la adjudicación del Premio en caso de que los Participantes sean Ganadores la proporciona a DIGI y no a Meta Platforms, Inc.

UNDÉCIMA.- TASAS E IMPUESTOS APLICABLES

Las cantidades detraídas en factura en concepto de descuentos otorgados a los Participantes serán susceptibles de ser calificadas como ganancia patrimonial a efectos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), quedando su tratamiento fiscal sujeto a la normativa aplicable del impuesto. Todas las demás responsabilidades fiscales que pudieran derivarse del Plan serán por cuenta de los Participantes, salvo disposición en contrario de la legislación aplicable en cada momento.

DUODÉCIMA.- RECLAMACIONES Y RESPONSABILIDAD

Para la resolución de cualquier cuestión que se plantee con relación al presente Concurso, prevalecerá el criterio de DIGI.

DIGI no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros. Asimismo, DIGI no garantiza la disponibilidad, continuidad ni infalibilidad del funcionamiento de sus sistemas o de otras plataformas.

DÉCIMO TERCERA.- GENERAL

DIGI se reserva el derecho de excluir, sin previo aviso, a todas aquellos Participantes que hagan un uso contrario a lo dispuesto en las presentes Condiciones, o que lleven a cabo cualquier otra acción que pueda considerarse de carácter fraudulento, para conseguir una participación en este Concurso.

DIGI se reserva el derecho a realizar modificar en el Concurso o en estas Condiciones en cualquier momento, bien por razones legales o por motivos técnicos u organizativos, incluso la posible cancelación anticipada del Concurso, siempre que hubiera causa justificada, comprometiéndose a comunicar las nuevas Condiciones o, en su caso, la anulación, publicándolo con antelación.

Si cualquier previsión de las presentes Condiciones fuese declarada, total o parcialmente, nula o ineficaz, tal nulidad o ineficacia afectará tan sólo a dicha disposición o parte de la misma que resulte nula o ineficaz, subsistiendo en todo lo demás el resto de las Condiciones.

La solución de cualquier controversia o discrepancia que pudiera surgir en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes Condiciones se someterá expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Madrid capital, salvo que el reclamante sea consumidor, en cuyo caso serán competentes los Juzgados y Tribunales del domicilio del consumidor. La ley aplicable será la ley española.

Las Condiciones de este Concurso se encuentran publicadas en www.digimobil.es/legal, y están a disposición de cualquier persona que desee consultarlas.

DIGI SPAIN TELECOM, S.A

En Alcobendas, a 3 de agosto 2026